PLACA DE FUNCIONAMIENTO SARE 2025

PLACA:	ESTA PLACA DEBERÁ PERMANECER EN UN LUGAR VISIBLE	
<u> </u>		
• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINA	CIÓN
NOME	BRE DEL PROPIETARIO O REPRESENTAN	ITE LEGAL:
GIRO CO	MERCIAL, INDUSTRIAL O PRESTACIÓN D	DE SERVICIOS
	DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO	
R.F.C.	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE EXPEDICIÓN
C. PRESIDENTA MUNICIPAL	C. TESORERO MUNICIPAL	C. DIRECTOR DE REGLAMENTOS

LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE

CONSTITUCIONAL

Con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Hacienda para los municipios del Estado de Hidalgo, Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, Ley de Ingresos para el municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. Bando de Policía y Gobierno, en la parte considerativa respectivamente a través de la Dirección de Reglamentos y Espectáculos, tendrá la facultad de iniciar procedimiento administrativo para invalidar en cualquier momento la presente placa, cuando el propietario o representante legal incumpla en alguno de los supuestos de la normativa aplicable antes mencionada.

Este documento será devuelto cuando lo requiera la autoridad competente, en caso de renovación.

RECUERDA QUE DEBES RENOVAR LOS PRIMEROS TRES MESES DEL AÑO

Y ESPECTÁCULOS

Boulevard Nuevo San Nicolás S/N, Fracc. Nuevo San Nicolás, 43640 Tulancingo de Bravo, Hidalgo www.tulancingo.gob.mx